

RESOLUCION EXENTA: N° 015/

E-00320

REF: Adjudica Timbres Automáticos.

IQUIQUE,

29 MAY 2009

VISTOS:

La ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2009, Resolución N° 015/172 del 20 de agosto de 2001 y 822/ 2003, resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que se efectuó el proceso en Mercado Público para efectuar la compra Timbres Automáticos para las Unidades de la Dirección Regional y para los 27 Jardines Infantiles JUNJI de la Primera Región de Tarapacá.

2.- Que, la comisión evaluó y emitió el informe correspondiente, ajustándose a las bases administrativas y técnicas.

3.- Que, la Empresa Sellos Pafer S.A. RUT 96.836.680 - 7, cumplió con todos los requisitos y puntajes para ser adjudicado.

RESUELVO:

1° Adjudíquese a la Empresa Sellos Pafer S.A. RUT 96.836.680 - 7 domiciliado en Camino de la Colina N° 1431, Santiago, la confección de los timbres automáticos, por un monto de \$300.832 (Trescientos mil ochocientos treinta y dos pesos) IVA incluido.

2° Páguese a la Empresa Sellos Pafer S.A. RUT 96.836.680 - 7 domiciliado en Camino de la Colina N° 1431, Santiago, la confección de los timbres automáticos, por un monto de \$300.832 (Trescientos mil ochocientos treinta y dos pesos) IVA incluido, mediante la presentación de la recepción conforme por la entrega del servicio y contra presentación de factura correspondiente.

3° Impútese el gasto al Subtítulo 22.04.001 pr 01 presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALFREDO FRITIS YAÑEZ
Contador
DIRECTOR REGIONAL (S)

AFY/CBZ/ADB/adb
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Adquisiciones
- Of. De Partes ✓
- Contabilidad
- Archivo

